

NOTA DE CESIÓN

CARLOS FÉLIX MUÑOZ UBIDIUS ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, mediante este instrumento libre y voluntariamente, tiene a bien transferir 9.990 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que poseo en el capital accionario de la compañía INMOBILIARIA INANTARTICO S.A.. Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

No. ACCIONES	CEDENTE	CESIONARIO
9.790	Carlos Muñoz Ubidius	Carlos Fabricio Muñoz Aguirre
110	Carlos Muñoz Ubidius	María Fernanda Muñoz Aguirre

Aceptando esta transferencia firman para constancia cedente y cesionarios, notificando de esta transferencia para que se proceda a realizar la respectiva inscripción en el libro de acciones y accionistas y comunique a la Superintendencia de Compañías.



SR. CARLOS MUÑOZ UBIDIUS CI. . 1702346394

Carlos Muñoz Aguirre Apoderado General y

Apoderado Especial Derechos y Acciones Inmobiliaria Inantartico S.A.



SR. CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE

CI. 1712296951



SRTA. MARIA FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE

CI. 1711627800



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1411 / 2014

Tomo 1 . Página 1411

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de octubre de 2014, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, cédula de ciudadanía número **1702346394**, con domicilio en **8760 SW 82 Street, Miami, Florida 33173, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, cédula de ciudadanía número **1712296951**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos tres cuatro seis tres nueve cuatro , ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Yo, CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos nueve seis nueve cinco uno, para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO.- Para que me represente totalmente en las compañías BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. y INMOBILIARIA INANTARTICO S.A. con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, disolución y liquidación y más actos que atañen la vida de compañía sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, realice cesión de acciones, reciba certificados a título de aportación de acciones.- DOS.- Para que firme y suscriba actas de finiquito o cualesquier otra, en el Ministerio de Relaciones Laborales y en cualquier institución pública o privada que necesiten de mi presencia.- Representarme con voz y voto y todas las atribuciones en todo asunto administrativo de la compañía; vigilar la buena marcha de la Compañía.- Realizar toda clase de negocios, convenios, acuerdos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.- Para que realice todo tipo de trámites legales, administrativos, tributarios y de toda índole de la compañía, ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Municipio de Quito, Sistema Nacional de Contratación Pública, y cualquier institución pública o privada, quedando autorizado a solicitar y presentar toda clase de documentos públicos o privados, solicitar claves, presentar reclamos, declaraciones, formularios municipales y cualquier trámite o gestión.- TRES.- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en toda clase de juntas de socios o accionistas, sobre cualquier asunto que se trate.- CUATRO.- Realizar toda clase de negocios, convenios, acuerdos, sea a nivel nacional o internacional, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.- CINCO.- Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas autorizándole a que solicite y realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, solicite devoluciones, y cualesquier otro trámite, consigne y actualice datos de cualquier actividad, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, solicite toda clase de claves, y si es el caso realice la reactivación y/o cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes; Mi mandatario queda autorizado para que firme y suscriba a nombre del mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- SEIS.- Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial que exista o se presentare en el futuro,





contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia, tanto en juzgados civiles, penales, de inquilinato, Unidades, con autorización para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- Para que sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial, y pueda realizar revocaciones.- Inclúyase en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. -
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS
PODERDANTE

Ninoska Angelina Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2014

Ninoska Angelina Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30.00



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAPAÑIAS

RUC: 1791289706001
EXPEDIENTE: 87788

Yo, Carlos Fabricio Muñoz Aguirre en mi calidad de liquidador principal de la compañía INMOBILIARIA INANTARTICO tengo a bien informarle que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, las siguientes transferencias de acciones realizadas el 12 de Noviembre del 2014.

- Sr. Carlos Félix Muñoz Ubidius a transferido 9.790 acciones a favor del Sr. Carlos Fabricio Muñoz Aguirre y 110 acciones a favor de la Srta. María Fernanda Muñoz Aguirre.

El cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Las acciones son ordinarias nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, 12 de Noviembre del 2014



Carlos Fabricio Muñoz
Liquidador Principal
CI:171229695-1

NOTA DE CESIÓN

CARLOS FÉLIX MUÑOZ UBIDIUS ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, mediante este instrumento libre y voluntariamente, tiene a bien transferir 9.990 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que poseo en el capital accionario de la compañía INMOBILIARIA INANTARTICO S.A.. Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

No. ACCIONES	CEDENTE	CESIONARIO
9.790	Carlos Muñoz Ubidius	Carlos Fabricio Muñoz Aguirre
110	Carlos Muñoz Ubidius	María Fernanda Muñoz Aguirre

Aceptando esta transferencia firman para constancia cedente y cesionarios, notificando de esta transferencia para que se proceda a realizar la respectiva inscripción en el libro de acciones y accionistas y comunique a la Superintendencia de Compañías.



SR. CARLOS MUÑOZ UBIDIUS CI. . 1702346394

Carlos Muñoz Aguirre Apoderado General y

Apoderado Especial Derechos y Acciones Inmobiliaria Inantartico S.A.



SR. CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE

CI. 1712296951



SRTA. MARIA FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE

CI. 1711627800



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1411 / 2014

Tomo 1 . Página 1411

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de octubre de 2014, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, cédula de ciudadanía número **1702346394**, con domicilio en **8760 SW 82 Street, Miami, Florida 33173, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, cédula de ciudadanía número **1712296951**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos tres cuatro seis tres nueve cuatro, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Yo, CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS FABRICIO MUÑOZ AGUIRRE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos nueve seis nueve cinco uno, para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO.- Para que me represente totalmente en las compañías BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. y INMOBILIARIA INANTARTICO S.A. con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, disolución y liquidación y más actos que atañen la vida de compañía sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, realice cesión de acciones, reciba certificados a título de aportación de acciones.- DOS.- Para que firme y suscriba actas de finiquito o cualesquier otra, en el Ministerio de Relaciones Laborales y en cualquier institución pública o privada que necesiten de mi presencia.- Representarme con voz y voto y todas las atribuciones en todo asunto administrativo de la compañía; vigilar la buena marcha de la Compañía.- Realizar toda clase de negocios, convenios, acuerdos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.- Para que realice todo tipo de trámites legales, administrativos, tributarios y de toda índole de la compañía, ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Municipio de Quito, Sistema Nacional de Contratación Pública, y cualquier institución pública o privada, quedando autorizado a solicitar y presentar toda clase de documentos públicos o privados, solicitar claves, presentar reclamos, declaraciones, formularios municipales y cualquier trámite o gestión.- TRES.- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en toda clase de juntas de socios o accionistas, sobre cualquier asunto que se trate.- CUATRO.- Realizar toda clase de negocios, convenios, acuerdos, sea a nivel nacional o internacional, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.- CINCO.- Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas autorizándole a que solicite y realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, solicite devoluciones, y cualesquier otro trámite, consigne y actualice datos de cualquier actividad, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, solicite toda clase de claves, y si es el caso realice la reactivación y/o cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes; Mi mandatario queda autorizado para que firme y suscriba a nombre del mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- SEIS.- Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial que exista o se presentare en el futuro,





contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia, tanto en juzgados civiles, penales, de inquilinato, Unidades, con autorización para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- Para que sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial, y pueda realizar revocaciones.- Inclúyase en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. -
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS FELIX MUÑOZ UBIDIUS
PODERDANTE

Ninoska Angelina Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2014

Ninoska Angelina Andrade Garcia
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30.00



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAPAÑIAS

RUC: 1791289706001
EXPEDIENTE: 87788

Yo, Carlos Fabricio Muñoz Aguirre en mi calidad de liquidador principal de la compañía INMOBILIARIA INANTARTICO tengo a bien informarle que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, las siguientes transferencias de acciones realizadas el 12 de Noviembre del 2014.

- Sr. Carlos Félix Muñoz Ubidius a transferido 9.790 acciones a favor del Sr. Carlos Fabricio Muñoz Aguirre y 110 acciones a favor de la Srta. María Fernanda Muñoz Aguirre.

El cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Las acciones son ordinarias nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, 12 de Noviembre del 2014



Carlos Fabricio Muñoz
Liquidador Principal
CI:171229695-1